



## Prestaciones sociales

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**Fines del Tratamiento** ¿Para qué tratamos los datos personales?

Gestión de información de carácter personal, familiar y social, para la gestión del servicio de Teleasistencia y cualquier otro que pueda llevarse a cabo desde el área de Servicios Sociales de la Ayuntamiento.

**Delegado de protección de datos** ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?

dpd@almensilla.es

**Base de legitimación** ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?

Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD;

**Detalle base de legitimación**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Categoría de los afectados** ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?

Personas físicas y unidades familiares demandantes de servicios, recursos o prestaciones sociales o en situación de riesgo o exclusión social

**Categoría de Datos Personales** ¿Qué datos personales tratamos?

-Categorías especiales de datos -Datos identificativos - Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros

**Categorías de destinatarios de comunicaciones** ¿A quién se comunica o cede la información?

Organismos autonómicos y otras entidades del sistema de servicios sociales.

**Transferencias Internacionales** ¿Realizamos transferencia internacional de datos?

No existen

**Plazos previstos de supresión** ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento

**Medidas de seguridad** ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.